INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

SESIÓN NO. 09, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MARZO DE 2023

PARA CONSULTA

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO 2

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS 3

a)- OFICINAS CENTRALES.....4

3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. 6

4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL 6

5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS 6

PARA CONSULTA

1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 12 de diciembre de 2022, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-86/2022, se aprueba la designación de la persona Titular de la Oficialía Electoral de este Instituto a propuesta del Consejero Presidente.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 20 de enero hasta el 16 de marzo de 2023.

PARA CONSU

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

a) . - OFICINAS CENTRALES.

En el período que comprende este informe, se solicitó la actuación de la función de Oficialía Electoral, correspondiente a 16 (dieciséis) diligencias, de las cuales 2 (dos) fueron solicitadas por la Presidencia del Consejo General del IETAM, por otra parte a través de la Secretaria Ejecutiva fueron solicitadas 7 (siete) actuaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, 3 (tres) más por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, así como 4 (cuatro) actuaciones a petición de ciudadanía, dictándose dentro de estos últimos, 2 (dos) acuerdos de prevención y 1 (uno) acuerdo de prevención e improcedencia parcial.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
16	**16**	**I.** Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE. Solicitadas por la Presidencia. **II.** Diligencia para dar fe de vencimientos para la Notificación de intención para alguna organización política interesada. **III.** Diligencia para dar fe de vencimiento para la Notificación para solicitar la acreditación de agrupación política. **IV.** Diligencia para dar fe de vencimiento de plazo para cumplimiento de prevención a organización ciudadana. **V.** Diligencia de inspección sobre propaganda pintada en barda de un domicilio en el Mpio. de Palmillas, Tamaulipas. **VI.** Desahogo de Ligas electrónicas.	✓ **16** Actas Circunstanciadas. ✓ **02** Acuerdos de Prevención. ✓ **01** Acuerdo de Prevención e Improcedencia (Parcial)

PARA CONSULTA

Propósitos

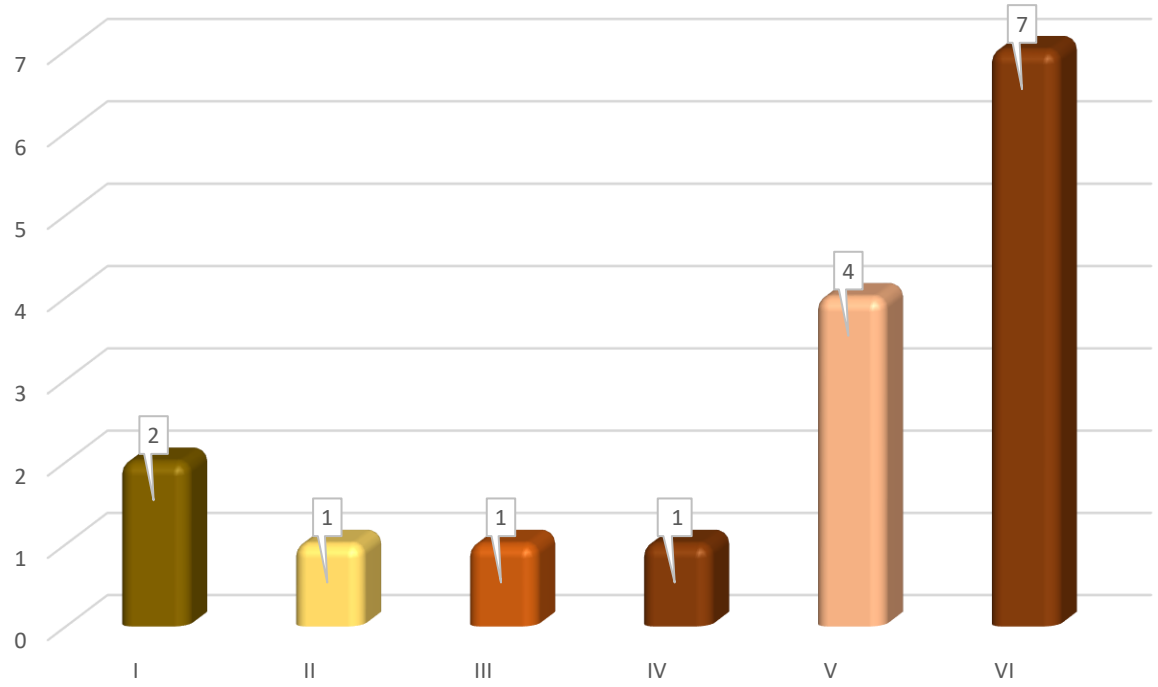

Resultados

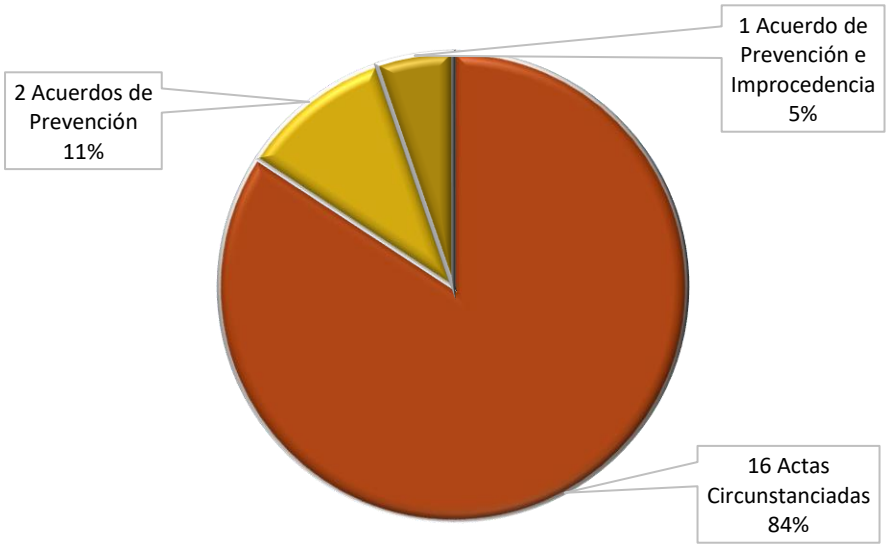

3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, fueron realizadas 3 (tres) certificaciones de documentos solicitadas por ciudanía.

4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva en uso de sus atribuciones llevó a cabo la delegación de la función de la oficialía electoral emitiendo:

- Acuerdo No. SE/02/2023 mediante el cual se delega la función de Oficialía Electoral a una persona Auxiliar de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 1 de marzo de 2023 hasta la conclusión del ejercicio 2023.

5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS.

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

PARA CONSULTA

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo